



Resolución Directoral

N° 205 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 13 de mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 348-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 27 de abril de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;



Que, con el Informe N° 348-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 27 de abril de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección para la atención del requerimientos formulados por la Dirección General de Desarrollo Productivo y la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, según el detalle del anexo que adjunta;



Que, mediante los Informes N° 313, 325, 338 y 344-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional, autorizado para el presente año fiscal para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior;



Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a

N° -2016-PRODUCE/OGA

Lima, de mayo de 2016

quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”, y que “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE de fecha 07 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio





Resolución Directoral

N° 205 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 03 de mayo de 2016

Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, Organización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

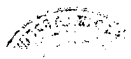
Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración



100

100

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

B) SIGLAS: **PRODUCE**

C) UNIDAD EJECUTORA: **01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**

D) RESOLUCION DIRECTORIAL: **2020/174607**

E) AÑO: **2018**

F) RUC: **2000174607**

N.º REF	ITEM ÚNICO	AÑO CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPUNITIVA O DICARADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	CÓDIGO DE TIPO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS ANUALES
																		DEPA	PROV	DIST			
88	1-51	0-NO		83-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO PARA ORGANIZAR LOS EVENTOS CLASURA EN LA FERIA EXPO TEXTIL CONCURSO GUAMBA PRODUCE Y	1,00	SERVICIO	98.900,00	1-Sol	00	5-Mayo	0- Por la Entidad			Oficina de Logística	15	01	31			0-SI
89	1-51	0-NO		83-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO PARA ORGANIZAR LOS EVENTOS CLASURA EN LA FERIA EXPO TEXTIL CONCURSO GUAMBA PRODUCE Y	1,00	SERVICIO	298.24,00	1-Sol	00	5-Mayo	0- Por la Entidad			Oficina de Logística	15	01	31			0-SI
90	1-51	0-NO		83-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA REALIZACION DE UN PROCESO DE INNOVACION TECNICA EN EL SECTOR DE FACTORING Y DEL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	1,00	SERVICIO	61.743,90	1-Sol	00	5-Mayo	0- Por la Entidad			Oficina de Logística	15	01	31			0-SI
91	1-51	0-NO		83-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UN PROCESO DE INNOVACION TECNICA EN EL SECTOR PRODUCTIVO APROVE	1,00	SERVICIO	58.750,00	1-Sol	00	5-Mayo	0- Por la Entidad			Oficina de Logística	15	01	31			0-SI

